

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 13 DE FEBRERO DE 2006 EDICION N° 8.432

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### RESOLUCION N° 1262/36/2005

CONDONASE totalmente el saldo de capital de la vivienda identificada como Mz. 17 Pc. 32 - Individual de 2 dorm., del Barrio 1000 viviendas Golf Club en Resistencia, adjudicada a GOMEZ, Néida Rosa, D.N.I. N° 12687426, Adjudicataria N° 23738, y a su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, cuya base legal se encuadra en el art. 1°, inciso b) de la Ley Provincial N° 4295.

Arq. Félix Luis Zarabozo  
Presidente

s/c. E:10/2v:15/2/06

### PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS RESOLUCION N° 24/05 (Acuerdo Plenario) EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del día de la fecha de su notificación a la Srta. Johanna Mirna ULLUA - (D.N.I. N° 31.894.394 - Clase 1985) en el cargo de Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - Porcentaje 21; - C.E.I.C: 3-55-0. Nombra a partir del día de la fecha de su notificación al Sr. Mauro Sebastián VELAZQUEZ - (D.N.I. N° 31.570.632 - Clase 1985) en el cargo de Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - Porcentaje 21; - C.E.I.C: 3-55-0. La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

#### RESOLUCIÓN N° 26/05 (Acuerdo Plenario) EXPTE. N° 400161205-20141-E

Acepta, a partir del día 21 de diciembre de 2005, la renuncia presentada por el señor Julio MEDINA (L.E. N° 7.908.533), categoría - Personal de Servicios - Intendente - porcentaje 23%, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil. - Art. 73.- Ley N° 4044.

#### RESOLUCIÓN N° 27/05 (Acuerdo Plenario) EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir de la fecha de su notificación a la Cra. Mirtha Raquel BUHLER (D.N.I. 16.695.520) del cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Revisor de Segunda - Perito - Porcentaje 31 - C.E.I.C. 3-60-0; al cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 37 - C.E.I.C 3-34-0.

Promueve, a partir de la fecha de su notificación al Sr. Diego Mariano BRIA (D.N.I. 27.410.356) del cargo Categoría Auxiliar Administrativo - Porcentaje 22 - C.E.I.C. 3-46-0; al cargo de Categoría Auxiliar - Oficial Notificador - porcentaje 25 - C.E.I.C 3-45-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p. 1) Planta Permanente.

#### RESOLUCIÓN N° 122/05 (Sala II) EXPTE. N° 402230205-19387-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Un mil setecientos diecisiete pesos (\$ 1.717,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 123/05 (Sala I) EXPTE. N° 401100902-17396-E

Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Diecisiete mil setecientos cincuenta y tres pesos con 38/100 (\$ 17.753,38) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Arts. 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159 y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las resultados del presente Juicio de Cuentas, a la Dra. María Rosa Delgado.

#### RESOLUCIÓN N° 124/05 (Sala I) EXPTE. N° 401150498-13.148-E

Declara responsable al Sr. Jorge Alberto Molinero por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil doscientos noventa pesos (\$ 3.290,00).

Intima al Sr. Jorge Molinero al pago de la suma determinada en el Artículo 1°, en el plazo establecido en el Artículo 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente.

#### RESOLUCIÓN N° 125/05 (Sala I) EXPTE. N° 401040701-16.260-E

Libera de responsabilidad a los Cres. Manuel E. Moyano y Dora María Santos por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

#### RESOLUCIÓN N° 126/05 (Sala I) EXPTE. N° 401030204-18.524-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Ejercicio 2004". Remite copias certificadas de las fojas que se indican en cada caso, a los organismos nacionales que se detallan a continuación, por haber girado fondos al Ministerio en cumplimiento de Convenios o Acuerdos celebrados oportunamente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; Fondo Especial del Tabaco, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Presidencia de la Nación; Programa Nacional del Fuego, Consejo Federal de Inversiones; Fondo CFI - Consejo Federal de Inversiones, Agencia

Nacional de Promoción Científica y Tecnológica; Fortalecimiento y Modernización Institucional. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45° - inc. a) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 127/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 401140502-17.164-E**

Declara responsable al Sr. Carlos Carossini, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 84/100 (\$ 5.948,84).

Formula al Sr. Carlos Carossini, observación con alcance de Reparación.

Aplica al Sr. Carlos Carossini, la multa prevista en el art. 6°, Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200); por la observación con alcance de Reparación formulada en el Artículo 2°.

Intima al responsable al pago del Cargo formulado y la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 127/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 403050802-17.299-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Aplica a los Sres. Ernesto Manuel Bruhn, en calidad de mandatario legal de la Municipalidad de Chorotis, y Héctor D. Hofstetter, Contador Municipal, una multa de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350) a cada uno, conforme lo previsto por el art. 69 y art. 6 ap. 5 inc. a) sub. 6 de la Ley 4159.

Intima a los citados funcionarios, al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3°.

Da intervención al Área de la Cuenta.

**RESOLUCIÓN N° 128/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 403170203-17.865-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, en mérito a lo normado por el art. 60 inc. b) Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 129/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 403260402-17.116-E**

Declara responsable al Sr. Eduardo Abel KEK, y condenarlo al pago de la suma de Quinientos dieciséis pesos con 86/100 (\$ 516,86), determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 133/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402080405-19.581-E**

Formula a los Sres. José Luis Jesús García y Gabino Marcos Gómez, Reparos.

Aplicar a los Sres. José Luis Jesús García y Gabino Marcos Gómez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 136/05 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 403120903-18.243-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Aplica a los Sres. Benicio Szymula, Intendente, Dra. Margarita Beveraggi, Secretaria de Gobierno, C.P.N. Julián García, Secretario de Economía, Arq. Teresa Portal Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Sra. Olga Maciel, a cargo de la Dirección de compras; C.P. Anastacia Masche, a cargo de la Dirección de Contaduría y C.P. Gladis Lucchini, a cargo de la Dirección de Administración una multa de Trescientos Cincuenta pesos (\$ 350) a cada uno de ellos.

Intima a las citadas personas, al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido los mismos quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159 a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento a lo establecido en el artículo 3°.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:10/2v:15/2/06

→ \* ←  
PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
**Resolución N° 25/05 (Acuerdo Plenario)**  
**Expte. N° 402120804-19.016-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Jorge Raúl Diel, a la Sra. Zulema Molina de Alonso y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Resolución N° 130/05 - Sala II**  
**Expte. N° 402100205-19.333-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. José María Ireneo Bielsa y José María Kalbermatter y a las Sras. Cristina Noemí Quiroga de Alemanni y Norma Gladys Ruiz de Rozas, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil ochocientos noventa y un pesos con 90/100 (\$ 5.891,90). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 132/05 - Sala II**  
**Expte. N° 402040304-18.693-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Isla del Cerrito, Ejercicio 2004. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. José Luis Jesús García y Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Treinta mil seiscientos trece pesos (\$ 30.613,00); y reparos. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 57/58, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 134/05 - Sala II  
Expte. N° 403130802-17.347-E**

Ordena el archivo de las presente actuaciones, conforme las constancias de la causa, y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 135/05 - Sala I  
Expte. N° 401030204-18.536-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, ejercicio 2004. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45° inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 135/05 - Sala II  
Expte. N° 403190804-19.024-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 136/05 - Sala I  
Expte. N° 403300394-10.090-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones.

**Resolución N° 137/05 - Sala II  
Expte. N° 403220403-18.005-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal y lo establecido en el art. 60 de la Ley 4.159.

**Resolución N° 138/05 - Sala II  
Expte. N° 403091202-17.670-E**

Declara responsables a los Sres. Jorge Omar Araujo, Alberto Daniel Perea, Teodora Marcoff y Héctor Gustavo Díaz, y condenarlos al pago de la suma de Un mil trescientos noventa y dos pesos con 37/100 (\$1.392,37), determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:13/2v:17/2/06

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Escribana María Clara Alegre de Vancorbeil, titular del Rgeistro Notarial N° 6 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el señor Agustino Luis ZAGO, DNI N° 10.701.147, domiciliado en Lavalle 340, de Villa Angela, transfiere a Laura Rosanna NIETO, DNI N° 21.062.201, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 357, también de esta ciudad quien en forma simultánea transfiere a su vez a Gustavo Luis ZAGO, con DNI N° 29.120.792, domiciliado en Lavalle 340, de esta ciudad el Fondo de Comercio de una farmacia ubicado sobre Avenida Presidente Perón 490, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, que gira bajo la denominación de "SAN AGUSTIN", libre de pasivo y personal. Oposición de Ley: calle 25 de Mayo 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, teléfono 03735-422967, de 8 a 12 y de 17 a 20 hs.

**María Clara Alegre de Vancorbeil**  
Escribana

R.N° 121.557

E:3/2v:13/2/06

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Mario Hipólito Argarate, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio César MONZALVO, argentino, soltero, con último domicilio en 2 de Febrero y Santa Cruz, B° La Toma, Barranqueras, nacido en Resistencia, el 12 de febrero de 1986, hijo de Vicente y de Barrios, Catalina (f); que en los autos caratulados: "**Monsalvo, Julio César s/Hurto**", Expte. N° 2121/05, se ha dictado la siguiente resolución "**N° 102. Requerimiento de citación a juicio**". Exma. Cámara Segunda en lo Criminal: Argarate, Mario

Hipólito, Fiscal de Investigación N° 4, en las presentes actuaciones caratuladas: "**Monsalvo, Julio César s/Hurto**", Expte. N° 2121/05, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, a V. S. respectivamente DIGO: I...; II...; III...; IV...; V...; VI...; VII...; VIII... **Conclusiones:** por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Julio César MONZALVO... de ser autores del delito de Robo con violencia en las personas (Art. 164) del C. Penal). IX... Fiscalía, 12 de diciembre de 2005. Fdo.: Dr. Mario H. Argarate, Fiscal de Investigación N° 4. Dra. Graciela Griffith, Secretaria. //sistencia, 22 de diciembre de 2005. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 92/97, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César MONZALVO y de Juan Eduardo ROMERO hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos respectivamente (\$ 1.500,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el Art. 170 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2. Secretario Dr. Pedro Vargas. Diligenciado que fuere el presente, solicito la remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Resistencia, 5 de octubre de 2005.

**Dra. Graciela C. Barreto**  
Secretaria

s/c.

E:8/2v:17/2/06

**EDICTO.-** En los autos caratulados: "**Ibarra Ricardo Exequiel s/Robo agravado por el empleo de armas y coacción calificada por el uso de armas en concurso real**", Expte. N° 09-351-04, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la Sentencia N° 89 de fecha 24/09/04, Ricardo Exequiel IBARRA, (a) "Caracol", argentino, soltero, jornalero, con 25 años de edad, titular D.N.I. N° 28.340.305, nacido en San Bernardo, Chaco, el 24/03/80, hijo de Carlos Ibarra y de Catalina Margarita Mendoza, domiciliado en Montevideo N° 170 de Villa Angela, Chaco, ha sido condenado a la pena de **seis años y seis meses de prisión efectiva** con accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con arma, coacción agravada, lesiones leves, lesiones leves y amenazas" (arts. 12, 40, 41 y 166 inc. 2, 149 ter inc. 1º, 89, 89 y 149 bis todos en función del 55 del C.P., y 386, 506, 507, 508 y 509 inc. 3º del C.P.P., y arts. 7º y 24º de la ley 4182), que se le imputara en las causas N° 09/351/04, N° 467/03 y N° 125/03. La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de pena, se establece que la misma vence el 25 de abril del año dos mil diez a las 24:00 horas (25/04/10 a 14:00 hs.). El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los Arts. 9 y 10 de la ley N° 4.425.

**Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria**

s/c.

E:8/2v:17/2/06

**EDICTO.-** El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos caratulados: "**Pereyra Oscar Guillermo y Otro s/Lesiones graves agravadas por uso de arma de fuego**", Expte. 116/05, Sec. 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 Ley 4.425, en lo

que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a PEREYRA, Oscar Guillermo (a) "Negro" o "Zapallín", argentino, D.N.I. no recuerda su numeración, nacido el 13/11/82, hijo de Salomena Gómez y Guillermo Silverio Pereyra), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 108.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cinco.... FALLA: I) Declarando a Oscar Guillermo PEREYRA... autor responsable del delito de Lesiones graves agravada por el uso de armas de fuego (Arts. 90 y 41 C.P.), condenándolo a la pena de **dos años de prisión**... II) Se revocó la Libertad Condicional que oportunamente se le otorgara a Oscar Guillermo PEREYRA, mediante Resolución N° 36 de fecha 17/03/05, en la causa N° 27/02 de la Cámara Primera en lo Criminal. III) Se unificaron penas, estableciendo como pena única a cumplir por Oscar Guillermo PEREYRA la de siete años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. 12 C. Penal, por los delitos de Lesiones graves agravada por el uso de armas de fuego (Arts. 90 y 41 bis, del C.P.) –en esta causa– y Robo a mano armada (Art. 166 inc. 2° en func. del 164 C.P.) –Expte. 27/02–, Robo con violencia física en las personas (Art. 164 C.P.) –Expte. 65/02– en Concurso Real (Art. 55 C.P.) todo en Concurso Real (Art. 55 C.P.) comprensiva de la impuesta en los presentes y de la impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 109/02 (Que unifica las penas impuestas en expte. 27/02 y 65/02), con abono del tiempo de detención y pena cumplido. Conforme cómputo de pena, el nombrado agota la pena impuesta el 02 de abril de 2009. (Fdo.) Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez. Dra. Fanny A. Zamateo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de febrero de 2006. Ante mí:

**Dra. Fanny Alicia Zamateo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/2v:17/2/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de Quitilipi, a cargo de la Dra. Ana B. Maza, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAEZ, Ramón Pascual, M.I. N° 14.910.971, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2005.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 121.600 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** La Dra. María Graciela Vegas Coulter, Jueza suplente del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ALVARADO, Raúl René y MUJICA, Dulcina Valle, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Alvarado, Raúl René y Mujica Dulcina Valle s/Sucesorio**", Expte. N° 1769, F° 224, Año 2005, que se tramita por ante Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Secretaría a cargo de O.S. de Valenti, de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Pampa del Infierno, 13 de Diciembre de 2005.

**Orfilia E. S. de Valenti**  
Secretaria

R.N° 121.597 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** La Dra. María Graciela Vegas Coulter, Jueza suplente del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de GOMEZ, Juan Armando, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Gómez, Juan Armando s/Sucesorio**", Expte. N° 1768, F° 224, Año 2005, que se tramita por ante Juzgado de Paz de Segunda Categoría,

Secretaría a cargo de O.S. de Valenti, de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco. Pampa del Infierno, 13 de Diciembre de 2005.

**Orfilia E. S. de Valenti**  
Secretaria

R.N° 121.598 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** Dra. Ana Rosa Miranda, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes 36, de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. Angelina Teodosia GUERRA de CABRAL, D.N.I. N° 12.816.545 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Guerra de Cabral, Angelina Teodosia s/Sucesorio**", N° 7876/05. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 121.572 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Alberto Hugo AGUIRREZABALA, M.I. N° 8.300.087, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Aguirrezabala, Alberto Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.410/04. Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 121.574 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de AREVALO, Lucas Leonardo, M.I. N° 03.550.861, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Arévalo, Lucas Leonardo o Leonardo Lucas Arévalo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 40/95. Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 121.575 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, 1ra. Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 149, 1er. piso de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Marcelina BENITEZ, M.I. N° 2.420.128, y comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 1576/05, caratulado: "**Benítez, Marcelina s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de diciembre de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 121.576 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino en lo Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días –a partir de la última publicación– a herederos y acreedores de don Carlos Adriano GUCHEA, M.I. N° 7.526.208, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Guchea, Carlos Adriano s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.179/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1: Sáenz Peña, Chaco, 1 de febrero de 2006.

**Maria del C. Romero**  
Secretaria de trámite

R.N° 121.577 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo JAKIMIEC, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Jakimiec, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 1.429. Folio: 274. Año: 2005, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Secretaría, 13 de diciembre de 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 121.579 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Primera Especial, suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Celia B. Altamiranda, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Lidia Mercedes SCHLOTTER de BAEZ, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 27 de mayo de 2003.

**Dr. Francisco José Morales Lezica (h)**  
Abogado/Secretario

R.N° 121.580 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** Dra. Iríde Isabel M. Grillo Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, P.A., declara abierto el Juicio Sucesorio de doña MEZA de PORTILLO, Gloria del Carmen. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. En autos: "**Meza de Portillo, Gloria del Carmen s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.621/05. Escribana Alicia Ma. Luz, Norniella, Secretaria. Resistencia, 3 de octubre de 2005.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 121.582 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, planta baja, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BAEZ, Ramón Ambrosio, M.I. N° 7.420.583, en los autos caratulados: "**Báez, Ramón Ambrosio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 9.229/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2005.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 121.583 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en French N° 166, 1° piso, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. DELLAMEA, Elio José, M.I. N° 7.425.831, en los autos caratulados: "**Dellamea, Elio José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.165/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de diciembre de 2005.

**Dra. Ana María del C. Zalazar**  
Secretaria provisoria

R.N° 121.584 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Sr. Carlos José BUBROSKY, M.I. N° 12.242.525, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que com-

parezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bubrosky, Carlos José s/Sucesorio**", Expte. N° 651/2005, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 20 de diciembre de 2005.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 121.585 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** Dr. José Luis Ponton, Juez de Paz de la localidad de Margarita Belén, Chaco, sito en Av. 17 de Agosto s/N°, de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Delfino ALFONSO, M.I. N° 3.551.932, fallecido el 27/05/04, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Alfonso, Delfino s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 268. F° 241. Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén (Chaco),... de diciembre de 2005.

**Aldo Darío Bernal**  
Secretario

R.N° 121.587 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Primera Especial, sito en Las Heras esquina 9 de Julio, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Coronel, Antonio s/Sucesorio**", Expte. N°: 1.100 Folio: 238. Año: 2005. Secretaria Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CORONEL, Antonio, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 1 de febrero de 2006.

**Brígida Toloza**  
Secretaria

R.N° 121.589 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Aquino, sito en la Av. 9 de Julio N° 466, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Juan Evangelista RIVEROS, D.N.I. N°: 93.512.759, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Riveros, Juan Evangelista s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 9.662/05. Resistencia, 3 de febrero de 2006.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 121.588 E:8/2v:13/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Winnik, Juan Martín s/Concurso preventivo - Hoy quiebra**", Expte. N° 7.029/02, que en fecha 20/12/05 se ha declarado la quiebra indirecta de Juan Martín WINNIK, D.N.I. N° 7.514.949, CUIT N° 20-07514949-3, con domicilio en planta urbana, localidad de La Escondida, Provincia del Chaco. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Gladys Arzamendia, domiciliada en calle Pueyrredón N° 208, piso 4, Of. 5, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

**Resuelva:** ... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. VI) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VII) Intimar al fallido para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7°). VIII) Pro-

hibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XVIII) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte, Ley 24.522... Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 21 de diciembre de 2005.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:8/2v:17/2/06

**EDICTO.-** Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Felipe Ramón Avila, M.I. N° 93.122.072, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Avila, Felipe Ramón s/Juicio Sucesorio AB Intestato**", Expte. N° 12486/04. Resistencia, 08 de Junio de 2005.

**Dra. Eloisa Graciela Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 121.652 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez Titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Barranqueras, Prov. del Chaco, sito en Av. 9 de Julio 5.320, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Rodolfo Salustiano Samita, M.I. N° 6.523.105, en autos: "**Samita, Rodolfo Salustiano s/Juicio Sucesorio AB Intestato**", Expte. N° 4687/05, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de Noviembre de 2005.

**Dra. Marina A. Botello, Secretaria**

R.N° 121.655 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz y Susana Beatriz Astudillo, Secretaria del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, citan por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Armando Adolfo Riquelme M.I. N° 7.432.858, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Armando Adolfo Riquelme s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 576, F° 42, Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 04 de Enero del 2006.

**Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz**

R.N° 121.656 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Medina, Delia Mirta s/Juicio Sucesorio AB Intestato**", Expte. N° 9.691/03, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Delia Mirta Medina, D.N.I. N° 11.653.602, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 29 de Setiembre de 2005.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 121.657 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereira, Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaria Actuante, sito en Av. 9 de Julio 466/470, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Romero, Manuel Hugo s/Juicio Sucesorio AB Intestato**", Expte. N° 6.046/04. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores de la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en

relación a los bienes relictos del causante Sr. Romero, Manuel Hugo, L.E. N° 5.708.074. Resistencia, 26 de Agosto del 2004.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 121.658 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, Planta Baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Diez, Horacio Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.283/01, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Diez, Horacio Daniel, L.E. N° 7.929.595, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 01 de febrero de 2006.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 121.659 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jacobo Kossmann y de Adela Anna Martin para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kossmann, Jacobo y Adela Anna Martin s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 29, F° 282, Año 2006. Villa Angela, Chaco, Febrero 06 de 2006.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana-Secretaria

R.N° 121.661 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en calle French N° 166, 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don Juan Mauricio Chaquírez, M.I. N° 3.660.178, para que dentro del término de 30 días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 7722/04 caratulado: "**Chaquírez, Juan Mauricio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Juzgado Civil y Comercial N° 9, Resistencia, Chaco, 28 de Septiembre de 2004.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 121.662 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Omar Antonio Gómez (alias "Pelú", D.N.I. N° 28.498.466, argentino, domiciliado en Molina N° 1254, Resistencia, hijo de Alfredo y de Deidamia Espinoza, nacido en Resistencia, el 24 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 30.487 CF y Pront. Nac. N° 2.550.770), que en los autos caratulados: "**Gómez, Omar Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-con Cese Prisión)**", Expte. N° 136/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución...../, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar Rebelde a Omar Antonio Gómez, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 157 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 4 de noviembre de 2005. EVS.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Fimiani, Isidro Martín (alias "Ichi o Escopeta", D.N.I. N° 20.289.968, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cervilio María Fimiani y Silvana Ojeda, nacido en General Vedia, Chaco, el 2 de mayo de 1969, Pront. Prov. N° 498.443 AG y Pront. Nac. N° U490744), en los autos caratulados "**Fimiani, Isidro Martín s/ Ejecución de Pena. (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 566/05, se ejecuta la Sentencia N° 31/5 de fecha 26/08/05, dictada por el/la Cámara Tercera en la Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenado a Isidro Martín Fimiani (a) "Ichi" o "Escopeta" de demás datos filiatorios obrantes en autos, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa (arts.119 3er. párrafo en función del 42 todos del Código Penal), a la pena de Cuatro Años de Prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del cuerpo legal citado, por el mismo tiempo del de la condena. Hecho cometido el día 15 de junio del 2.003 en General Vedia, Chaco, en perjuicio de Laura Elizabeth Villalba...Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dr. Luis Migliore. Juez Dr. Juan Manuel Costilla. Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 30 de septiembre de 2005. EVS.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Dante David OJEDA (alias "Pelo", D.N.I. N° 29.657.598, argentino, soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en J. P. Navarro N° 109, B° Villa Los Lirios, ciudad, hijo de Dante Edgardo Ojeda y de Lidia Elsa Cabrera, nacido en Resistencia, el 19 de octubre de 1981, Pront. Prov. N° 0018796 LE y Pront. Nac. N° 01323943), que en los autos caratulados: "**Ojeda, Dante David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 242/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 0025, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar Rebelde a Dante David OJEDA, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal. Resistencia, 6 de febrero de 2006.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CASAFUS, Saturnino Elías (alias "Tunino", D.N.I. N° 26.212.289, argentino, soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en Calle 6 y Av. Edison, Resistencia, hijo de Saturnino Elías Casafuz y de María Lidia Alaman, nacido en Resistencia, el 31 de enero de 1978, Pront. Prov. N° 29.625 CF y Pront. Nac. N° 2.496.704), en los autos caratulados: "**Casafus, Saturnino Elías s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 516/05, se ejecuta la Sentencia N° 71 de fecha 07/07/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Saturnino Elías CASAFUS, cuyos datos filiatorios obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma, en grado de tentativa (Arts. 166, primer supuesto del inc. 2 y 42 del C.P.), a la pena de **cuatro años y seis meses de**

**prisión** (4 años y 6 meses) efectiva, declarándolo reincidente por segunda vez (Art. 50 del C.P.), con más las accesorias del Art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al delito de Robo agravado en grado de tentativa por el cual fuera acusado en la presente causa... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 8 de noviembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Ernesto AVALOS, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en sector III, B° Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Ernesto Avalos y de Luisa Romero, nacido en Resistencia el 26 de junio de 1982, Pront. Pol. Prov. 33.037 "C.F." y Pront. del R.N.R. N° 2.552.071, que en los autos caratulados: "**Incidente de libertad condicional, agregado por cuerda a la causa: Avalos, Ramón Ernesto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 329/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 943, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a Ramón Ernesto Avalos, mediante la Resolución N° 276 del 21/04/2005 de este Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, por aplicación del art. 15. del C.P. II) Declarar rebelde a Ramón Ernesto Avalos, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 8 de noviembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SABAN, Carlos Alberto (alias "Gayet", DNI N° 25.635.720, argentino, concub., de ocupación vol. Fza. Aérea, domiciliado en Fortín Los Pozos N° 1260, ciudad, hijo de Carlos Domingo Sabán y de Blanca Josefina Santa Cruz, nacido en San Isidro (Buenos Aires) el 30 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 533.942 AG), en los autos caratulados: "**Sabán, Carlos Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 572/05, se ejecuta la sentencia N° 39/6 de fecha 29/09/04, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Carlos Alberto Sabán (a) «Gayet», ya filiado, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego (art. 79 en función con el 41 bis del Código Penal), a la pena de **once años de prisión**, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, por igual tiempo al de la condena. Hecho investigado en las presentes actuaciones (ex 2.098/03 registro del Juzgado de Instrucción N° 2), ocurrido en Resistencia (Chaco) en fecha 15-06-03, resultando víctima Arnaldo Cristian Roja... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de noviembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VILLARREAL, Matías Víctor (alias "Matu", DNI N° 29.925.067, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en B° Llaponagat, tira 3 casa 38, Resistencia, hijo de Ramón Villarreal y de Celestina

Galarza, nacido en Resistencia el 3 de diciembre de 1982, Pront. Prov. N° 33.204), en los autos caratulados: "**Villarreal, Matías Víctor s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 401/05, se ejecuta la sentencia N° 144 de fecha 29/10/04, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Matías Víctor Villarreal, cuyos datos de identidad personal obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada (art. 166 inc. 2do. primer supuesto del C.P.), a la pena de **seis años de prisión efectiva** y con las accesorias legales (art. 12 del C.P.) con costas. Corresponde al mismo delicto por el que fuera requerido a juicio y al de Robo agravado por el uso de arma – consumado– (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto y 41 bis de la Ley 25.297 del C.P.) por el que fuera acusado en debate... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de diciembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Cristian Humberto PANIAGUA (DNI N° 27.438.544, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en calle 19 y Seitor, Va. Luzuriaga, Resistencia, hijo de Juan Paniagua y de Rosa Ojeda Fidela, nacido en Resistencia el 8 de junio de 1978, Pront. Prov. N° 550.205 AG y Pront. Nac. N° 2.491.802), que en los autos caratulados: "**Paniagua, Cristian Humberto s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 176/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.011, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Cristian Humberto Paniagua, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 7 de diciembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUILAR, Javier Eduardo (alias "Gino o Chino", DNI N° 27.002.033, argentino, ..., de ocupación albañil, domiciliado en Lote 202, B° Don Bosco, Resistencia, hijo de Gregorio López y de Rogelia López, nacido en Resistencia el 16 de noviembre de 1978, Pront. Prov. N° 56.612 SP y Pront. Nac. N° U 46.909), en los autos caratulados: "**Aguilar, Javier Eduardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 605/05, se ejecuta la sentencia N° 109 de fecha 12/07/05, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Javier Eduardo Aguilar, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º en relación con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de **cuatro años de prisión**, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 030/04 (ex 2.937/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 4), en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. II) Declarando al condenado Javier Eduardo Aguilar reincidente de conformidad con lo establecido en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi,

Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de diciembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Del Corazón de Jesús TORANCIO ( alias "Rata o Dani", DNI N° 26.968.086, argentino, soltero, fletero, domiciliado en Mz. 17, Pc. 15, Barrio 17 de Octubre, Resistencia, hijo de Héctor Torancio y de Angélica Sebastiana Almirón, nacido en Resistencia el 14 de octubre de 1978, Pront. Pol. Prov. N° 40.603 RH y Pront. del R.N.R.. N° 130.097), que en los autos caratulados: "**Torancio, Del Corazón de Jesús s/Ejecución de pena**", Expte. N° 260/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.106, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Revocar la libertad asistida concedida a Del Corazón de Jesús Torancio, mediante Resolución N° 966, fecha 18/11/05 de este Juzgado de Ejecución Penal, de esta ciudad, por aplicación del art. 56 de la Ley 24.660/96. II) Declarar rebelde a Del Corazón de Jesús Torancio, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 20 de diciembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Alberto César CANTEROS (DNI N° 29.657.821, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Carlos Gardel N° 1080, Resistencia, hijo de Jorge De La Cruz y de María Luisa Insaurralde, nacido en Resistencia el 22 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 42.420 RH y Pront. Nac. N° 2.547.115), que en los autos caratulados: "**Canteros, Alberto César s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 706/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 1.131, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alberto César Canteros, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 155 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, ... de diciembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BENEGAS, Víctor Hugo (alias "Gato", DNI N° 31.330.273, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lote 241, Vª Elba, Resistencia, hijo de Miguel Ignacio Benegas y de Ramona Eufracia Cardozo, nacido en Pcia. de la Plaza el 28 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 580.574 AG y Pront. Nac. N° U 407.536), en los autos caratulados: "**Benegas, Víctor Hugo s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 740/05, se ejecuta la sentencia

Nº 24 de fecha 04/08/05, dictada por el/la Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 4 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Víctor Hugo Benegas, cuyos datos filiatorios obran «ut supra», a sufrir la pena de **un año y seis meses de prisión**, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas, art. 166 inc. 2º, segunda apartado del C. Penal), lo que fuera declarado mediante la sentencia Nº 114 de fecha 15/07/04, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 1, de esta ciudad, Expte. Nº 182/03 (ex 969/02 del registro del Juzgado de Instrucción Nº 4 de esta ciudad), II) Unificando la pena impuesta en el punto IV de la sentencia Nº 114, con la que corresponde a esta causa y por la que fuera condenado en el numeral anterior y como consecuencia disponer como única pena, comprensiva de las sanciones impuestas a Víctor Hugo Benegas en los respectivos procesos, a la de **cinco años de prisión efectiva**, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2º, segundo apartado, modif. ley Nº 25.882), Robo con armas en grado de tentativa, en concurso real con resistencia contra la autoridad (art. 166 inc. 2º en función del art. 42, 55 y 239 del C.P.), todo de conformidad a lo previsto en los arts. 40, 41 y 58 del Código Penal... Fdo.: Dra. Marisa Lehmann, Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz, Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 4". Resistencia, 23 de diciembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PEÑALVER, Ramón Egidio (alias "Pipi", DNI Nº 28.955.956, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Ayacucho Nº 1970, Vª Los Lirios, Resistencia, hijo de Evaristo Peñalver y de Nilda Beatriz Acevedo, nacido en Resistencia el 5 de enero de 1982, Pront. Prov. Nº 32.503 CF y Pront. Nac. Nº 3.026.930), en los autos caratulados: "**Peñalver, Ramón Egidio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 565/05, se ejecuta la sentencia Nº 89 de fecha 29/08/05, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Ramón Egidio Peñalver, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no fue acreditada (art. 166 3er. párrafo C.P.), por el que viniera requerido a juicio en el expediente Nº 1-4028/04, a la pena de **tres años y ocho meses de prisión**... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de noviembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Sergio Catalino VALLEJOS (DNI Nº 29.137.520, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Marconi 1240, Resistencia, hijo de Catalino Vallejos y de Raquel Molina, nacido en Resistencia el 10 de diciembre de 1981, Pront. Prov. Nº 0032415CF y Pront. Nac. Nº U277.164), que en los autos caratulados: "**Vallejos, Sergio Catalino s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (pena efectiva cinco años y acc.)**", Expte. Nº 249/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución Nº 1.071, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Catalino Vallejos, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y

cdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 14 de diciembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Rafael BARRETO (alias "Leonel", DNI Nº 25.425.131, argentino, de 23 años de edad, jornalero, tercer grado de instrucción primaria, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el 29/04/78, hijo de Josefina Aurora Barreto, domiciliado en Barrio Sur, Pampa del Infierno (Chaco) y con último domicilio fijado en casa 87, pasaje Wainolek, Barrio Toba, Resistencia, prontuario de la D.A.P. Nº 41.000 RH y del R.N.R. Nº 2.369.146), que en los autos caratulados: "**Barreto, Jorge Rafael s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 19/02, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución Nº 1.152, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Jorge Rafael Barreto, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Notifíquese: Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 2 de enero de 2006.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Adrián Alejandro (alias "Adrián", DNI Nº 26.984.089, argentino, soltero, de ocupación v. amb. frutas, domiciliado en Av. Italia y calle 13, Villa Los Teros, Resistencia, hijo de Fernando Omar Aguirre y de Rosa Olga Correa, nacido en Resistencia el 27 de noviembre de 1977, Pront. Prov. Nº 532.280 AG y Pront. Nac. Nº 2.385.036), en los autos caratulados: "**Aguirre, Adrián Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 720/05, se ejecuta la sentencia Nº 38/5 de fecha 29/09/05, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "1º) Condenando a Adrián Alejandro Aguirre, ya filiado, a la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, como autor penalmente responsable del delito de Robo con violencia en las personas en grado de tentativa en los términos del art. 164 en función con el art. 42, ambos del Código Penal, con las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena; hecho ocurrido en esta ciudad el 13 de diciembre de 2004, en perjuicio de Héctor Dionisio Bastia... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 28 de diciembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PALAVECINO, Roy Walter (alias "Teta", DNI Nº 32.622.667, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en casa 7, Barrio Carpincho Macho, Resistencia, hijo de Omar Adori Palavecino y de Isabel García, nacido en Resistencia el 4 de diciembre

de 1982, Pront. Prov. N° 44.268 RH y Pront. Nac. N°...), en los autos caratulados: "**Palavecino, Roy Walter s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 563/05, se ejecuta la sentencia N° 135 de fecha 05/10/04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Roy Walter Palavecino, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma, art. 166 tercer párrafo del C. Penal (modificado por ley 25.882) e imponerle la pena de **cuatro años** de prisión efectiva, más accesorias legales (art. 12 C.P.), con costas. Corresponde al delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2º, primer apartado del Código Penal) por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de octubre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, David Milciades (alias "Carpincho", quien dijo poseer DNI N° 31.630.203, argentino, soltero, de ocupación vdr. ambulante, domiciliado en calle 25, pasaje Fortín Loma Negra 3600, Resistencia, hijo de Milciades Vera y de Lidia María Martínez, nacido en Resistencia el 15 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 43.823 RH y Pront. Nac. N° U391.983), en los autos caratulados: "**Vera, David Milciades s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 488/05, se ejecuta la sentencia N° 43 de fecha 17/06/05, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a David Milciades Vera, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo doblemente agravado por lesiones graves y por el uso de arma, art. 166 incs. 1) y 2) del C. Penal, por el que fuera acusado en debate, a la pena de **seis años (6) y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 12 de octubre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHAMORRO, Oscar Adrián (alias "Chamorrillo", DNI N° 30.748.059, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 89, Pc. 10, Barrio 263 Viviendas, Fontana (Chaco), hijo de Oscar Chamorro y de Norma Beatriz Roma, nacido en Resistencia el 12 de febrero de 1984, Pront. Prov. N° 0033782 CF y Pront. Nac. N° U219.552), en los autos caratulados: "**Chamorro, Oscar Adrián s/ Ejecución de pena (unificación de pena - efectiva-)**", Expte. N° 578/05, se ejecuta la sentencia única N° 117/05 de fecha 09/08/05, dictada por dictada por la Cámara Primera en lo Criminal - comprensiva de la sentencia N° 041 del 31/03/05, dictada también por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa N° 143/04 y la sentencia N° 015 del 08/09/04, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 en lo Penal, en la causa N° 53/02 y su agregado por cuerda N° 1.925/00-, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Oscar Adrián Chamorro, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa

(art. 166 inc. 2º y 42 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2º, último párrafo del C.P.) a sufrir la pena única de **cuatro (4) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con accesorias legales del art. 12 del C.P., revocándose la condicionalidad de la pena oportunamente impuesta... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de octubre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PERICHI, Eduardo Alberto (alias "Cabaña", D.N.I. N° 21.346.860, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Lote 217, Fontana, hijo de Enrique Perichi y de Juana Espinola, nacido en La Verde, el 5 de diciembre de 1969, Pront. Prov. N° 054799SP y Pront. Nac. N° 1306363), en los autos caratulados: "**Perichi, Eduardo Alberto s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 635/05, se ejecuta la **Sentencia N° 134/05** de fecha 24/08/05, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Condenando al imputado Eduardo Alberto PERICHI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con armas atenuado (art. 166 último párrafo del Código Penal), a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 121/04 (Ex-Expte. N° 5783/03 del registro del Juzgado de Instrucción N° 6), en la que viniera requerido a juicio por el delito de Robo calificados por el uso de armas (Art. 166 inc. 2º 1º supuesto del C.P.) con costas. VI) Declarando reincidente a Eduardo Alberto PERICHI, de conformidad con el Art. 50 del Código Penal... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, sita por tres (3) publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carmelo Spataro y/o Carmelo Spadaró, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Spataro Carmelo s/Sucesorio**", Expte. 740 - Año 2005, que se tramitan por ante el mencionado Tribunal sito en la calle San Martín esq. Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata - Chaco. Charata, Chaco, 23 de diciembre de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 121.654 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** Orden Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Paz N° Uno, Secretaría N° 1 sito Brown 249, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: Ledesma, Osvaldo Daniel, D.N.I. N° 21.686.366 en autos: "**Banco Mercantil Argentino S.A. c/Osvaldo Daniel Ledesma s/Prepara Via Ejecutiva**" Expte. N° 4613/99 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio

con intervención del Defensor de Ausentes - Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 06 de febrero de 2006.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaría

R. Nº 121.665 E:10/2v:13/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Nestor Javier SOSA, argentino, de 21 años de edad, soltero, jornalero, con último domicilio en Colonia Siete Arboles - Chaco, nacido el 06/06/84, D.N.I. Nº 30.808.277, hijo de Ricardo Sosa y Esther Sosa; que en los autos caratulados: "**Solano Isidro Vidal, Sosa Néstor Javier, Pascasio Martín Virgilio, Francia Diego Rolando, Querio Zulma Esther y Francia Laura Fabiana s/Robo**", Expte. Nº 0895/03, el Ministerio Fiscal en fecha 26/09/05, formulo contra el mismo Requerimiento de elevación a Juicio Criminal de dicha causa, por el delito de Robo (art. 164 del C.P.), ordenándose trabar embargo en sus bienes el 28/09/05, por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Fdo. Dra. Ana María Rubio - Juez de Instrucción - Dr. Sergio Raúl Varela. "Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". General José de San Martín (Chaco); 20 de diciembre de 2005.

**Dra. Lucila Beatriz Brítez**  
Secretaría Subrogante

s/c. E:10/2v:20/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Nº 10, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle French Nº 166, 1er. Piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Leonardo Favio Galarza, M.I. Nº 20.451.062, a comparecer en el Expediente Nº 8635, año 1997, "**Galarza, Leonardo Favio s/Sucesión**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de diciembre de 2005.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R. Nº 121.669 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Braulio Enrique Sueyras, M.I. Nº 7.412.951, y emplaza por el término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sueyras Braulio Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 9572/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de Diciembre de 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaría

R. Nº 121.678 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** Los Señores Gastón Uriel Marín D.N.I. 24.386.306 y Eduardo Martín Semino D.N.I. 24.908.348 con domicilio legal en calle Av. Castelli 648 dedicado al ramo de Telecabina y Ciber funcionando en la misma calle, hace saber por tres días que transfieren a Ali, Diana Analía, D.N.I. 17.697.266, con domicilio en Av. Castelli 648 el fondo de Comercio ubicado en el mencionado domicilio para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Av. Castelli 648.

**Eduardo Martín Semino**

R. Nº 121.666 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, cita por el término de tres días y

los emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de don Roberto Pascual Flores M.I. 7.896.216 fallecido en fecha 07 de noviembre de 2001, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Flores Roberto Pascual s/Sucesorio**", Expte. Nº 6405/05, Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco. Secretaría, 06 de Febrero de 2006.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaría

R. Nº 121.670 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown Nº 249, 2º Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Hugo Oreste Parra, M.I. Nº 7.417.263, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos: "**Parra, Hugo Oreste s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.408/05. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar - Juez. Resistencia, 15 de Diciembre de 2005.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaría

R. Nº 121.672 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French 166, planta baja, de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma Martínez, cita por tres (3) días a fin de que los herederos del Sr. Floreal PUIGBO, se presenten a estar por derecho dentro de los cinco (5) días siguientes de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes, en los autos caratulados: "**Noirat, Santiago José c/Puigbó, Floreal s/Repetición de Pago**", Expte. Nº 1.266/99. El auto que lo ordena dice: //sistencia, 19/12/05..., y en consecuencia citar por Edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de 3 (tres) días a fin de que los herederos del Sr. Floreal Puigbó, se presenten a estar por derecho dentro de los cinco (5) días siguientes de la última publicación bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes. Fdo.: Dra. Wilma Martínez, Juez. Secretaría, 1 de febrero de 2006.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaría

R. Nº 121.676 E:10/2v:15/2/06

**EDICTO.-** Alicia Susana González, Juez de Sala Unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Avalos Luis Alberto s/Homicidio simple en grado de tentativa, con empleo de arma de fuego, en conc. real, con homicidio en grado de tentativa**", Expte. Nº 61, folio 527, año 2005, tramitados por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por el art. 170 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Luis Alberto AVALOS, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero - concubinado desde hace 11 meses con Carolina Alderici- con diecinueve (19) años de edad, con instrucción secundaria incompleta, de ocupación albañil, hijo de Victoriano Avalos (casado, empleado) y de Bernabella Escobar (casada, ama de casa), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco el 3 de enero de 1986, domiciliado en calle 12 entre 3 y 5, Barrio Monseñor de Carlo de esta ciudad -con idéntica residencia anterior- sin antecedentes judiciales, DNI

Nº 32.065.022, la que en su parte pertinente se transcribe: "Nº 131. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco..., como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal. **Falla:** l) Declarar a Luis Alberto Avalos, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de *Homicidio simple en grado de tentativa agravado por uso de arma de fuego en concurso real con lesiones graves* (arts. 79, 42, 44, 41 bis, 55 y 90 del Código Penal), condenándolo a la pena de **cinco (5) años y cuatro (4) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo; inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas (art. 514 C.P.P.)... Not. Fdo.: Alicia Susana González, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Esteban Pavela, Abogado-Secretario". Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 20-06-2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de febrero de 2006.

**Esteban Pavela**  
Secretario

s/c. E:10/2v:20/206

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz 2<sup>da</sup>. Categoría Especial Nº 2, sito en Brown Nº 49, de esta ciudad, hace saber que cita a herederos y acreedores de MAIDANA, Dolores, y FRUTOS, Julián, M.I. Nº 1.550.718 y 1.606.800, de nacionalidad argentinos, deceso ocurrido el 11 de Julio de 2004 y 18 de Agosto de 1999, en la jurisdicción de este Juzgado, declárase la competencia del mismo para intervenir en la presente causa –Juicio Sucesorio–, el que se declara abierto. Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación relictos. En autos: "**Maidana, Dolores y Frutos, Julián s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 949/05. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz 2<sup>da</sup>. Categoría Especial Nº 2. Diciembre, 14 de 2005.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 121.681 E:13/2v:17/2/06

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de doña Regina SASTRE, M.I. Nº 6.560.203, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Sastre, Regina s/Sucesorio**", Expte. Nº 70, Folio 245, año: 2006, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 6 de febrero de 2006.

**Brígida Toloza, Secretaria**

s/c. E:13/2v:17/2/06

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos Nicolás GOROSTEGUI, en los autos caratulados: "**Gorostegui, Carlos Nicolás s/Sucesorio**", Expte. Nº 128, año: 2003. General José de San Martín, Chaco, 22 de diciembre de 2005.

**Mirtha G. Ovejero, Secretaria**

R.Nº 121.688 E:13/2v:17/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Nº 1 de Resistencia, sito en Brown Nº 249, 1º piso, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Inés DONZELLI de FIERRO, D.N.I. Nº 10.850.498 y/o Yolanda Bruna TIVAN, M.I. Nº 93.150.587, a fin de que

hagan valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**Donzelli de Fierro, Inés y Tiván, Yolanda Bruna s/ Sucesorio**", Expte. Nº 2.691/03. Resistencia, 7 de junio de 2005.

**Dr. Claudio D. Toledo**  
Secretario

R.Nº 121.690 E:13/2v:17/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Brown 249, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Rodolfo ROBLES, M.I. 7.534.901, en autos: "**Robles, Rodolfo s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.387/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 5 de diciembre de 2005.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.Nº 121.692 E:13/2v:17/2/06

**EDICTO.-** El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en Yrigoyen 265, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "**Ocampo, Dámaso s/Sucesorio**", Expte. Nº 183/05, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de diciembre de 2005.

**Angela Elvira Dobai, Secretaria**

R.Nº 121.693 E:13/2v:17/2/06

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino a cargo del Juzgado de 1<sup>ra</sup>. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1<sup>ra</sup>. Nominación de la ciudad de Pres. Roque S. Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Julio César ORTEGA, L.E. Nº 7.031.845, fallecido en Pres. Roque S. Peña, el día 20 de junio de 2004, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ortega, Julio César s/Sucesorio**", Expte. Nº 71/05, Pres. Roque S. Peña, de agosto de 2005. Dra. Carmen Romero, Abogada Secretaria, 7 de febrero de 2006.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 121.698 E:13/2v:17/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes Nº 48, de la ciudad de Resistencia, en autos: "**García, Horacio Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 9.617/05, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Horacio Ramón GARCÍA, M.I. 7.917.454, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación. Resistencia, 14 de diciembre de 2005.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 121.695 E:13/2v:17/2/06

**EDICTO.-** La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, ciudad, en los autos caratulados: "**Hilbert, Helga Natalia c/Centurión, Daniel Antonio y/o Titular del Automotor Dominio CTO 016 y/o quien Resulte Responsable y/o María de los Angeles Lambir s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. Nº 5.431/04, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local de Corrientes Capital, por el término de dos días a la Sra. María de los Angeles LAMBIR, D.N.I. Nº 20.940.240, cuyo último domicilio conocido fuera calle Santiago Baibiene Nº 2042, Corrientes, Capital; para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se

presente a estar a derecho y contestar demanda en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 12 de diciembre de 2005.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 121.697 E:13/2v:15/2/06

**EDICTO.-** Dra. Silvana A. Arana, Juez Suplente del Juzgado de Paz, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Ponciano López, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 6 de Febrero de 2006.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h),** Secretaria  
R.Nº 121.679 E:13/2v:17/2/06

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz. Primera Categoría Especial Nº 2 de Resistencia, cita por tres veces emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Tomasa Barrios M.I. Nº 6.584.710, para que dentro de los 30 días posteriores última publicación comparezcan por sí o por apoderado hacer valer derechos en relación a los bienes relictos en expte. 1407/05 "Barrios Tomasa s/Juicio Sucesorio". Resistencia, 2 de Diciembre de 2005.

**Dra. Lilián B. Borell**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 121.684 E:13/2v:17/2/06

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz. Primera Categoría Especial Nº 2 de Resistencia, cita por tres veces emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Regina o Rejina Barrios, para que dentro de los 30 días posteriores última publicación comparezcan por sí o por apoderados hacer valer derechos en relación a los bienes relictos en expte. 1417/05 "Barrios Regina s/Juicio Sucesorio". Resistencia, 21 de Diciembre de 2005.

**Dra. Lilián B. Borell**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 121.685 E:13/2v:17/2/06

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Cláusula Aclaratoria Complementaria Nº 01/06 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 77/05

**Objeto:** Provisión de Materiales Eléctricos para la:

**Obra 1:** "AER Pampa del Zorro - Iporá Guazú - El Recoveco - Los Arenales - Las Breñas - 1ra. Etapa - Año 2005"

**Obra 2:** "AER Zona Norte Pampa del Infierno - 1ra. Etapa - Año 2005"

**Fecha de Apertura:** 16/02/06. **Hora:** 10.

**Organismo Licitante:** Dirección General de Energía  
Por la presente Cláusula Aclaratoria Complementaria Nº 01/06 se aclara que:

- Se prorroga la fecha de apertura de la presente Licitación Pública Nº 76/05, fijada en un principio el 16/02/06 - 11,00 Hs.; para el día 17/02/06 - 10,00 Hs.
- Se produjo un error en los montos consignados en el Pliego de Condiciones - Cláusulas Particulares - Capítulo Primero - art. 13: Garantía de Oferta. Los montos que corresponde, de acuerdo a la normativa vigente son los que a continuación se detalla:

Rubro I -	\$ 50,68
Rubro II -	\$ 3.600,00
Rubro III -	\$ 29,67
Rubro IV -	\$ 1.283,84
Rubro V -	\$ 3.276,58
Rubro VI -	\$ 3.210,39

Quedan Uds. debidamente notificados.

Resistencia, Febrero 08 del año 2006.

### Cláusula Aclaratoria Complementaria Nº 01/06 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 76/05

**Objeto:** "Electrificación Rural Haumonia - Ruta 6 - Dpto. Tapenagá".

**Fecha de Apertura:** 16/02/06 - 11,00 Hs.

**Organismo Licitante:** Dirección General de Energía  
Por la presente Cláusula Aclaratoria Complementaria Nº 01/06 se aclara que se prorroga la fecha de apertura de la presente Licitación Pública Nº 76/05, fijada en un principio el 16/02/06 - 11,00 Hs.; para el día 17/02/06 - 11,00 Hs. Quedan Uds. debidamente notificados.

Resistencia, Febrero 08 del año 2006.

**Ing. Luis B. Gallovich**  
Director de Licit. y Certif.

s/c.

E:13/2/06

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION JUVENIL DE TAEKWONDO ARGENTINO T.K.D. W.T.F. - Deporte Olímpico CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Asociación Juvenil de Taekwondo Argentino, convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria, para el día viernes tres de marzo del corriente año a las veinte y treinta horas en Jujuy cuatrocientos cuarenta de esta ciudad.

#### ORDEN DEL DIA

- Asignación de un secretario de la Asamblea.
- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- Renovación total de autoridades.
- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos del año anterior e informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

**Lilian Moreyra**  
Secretaria

**Carolina Domínguez**  
Presidente

R.Nº 121.680

E:13/2/06

### RADIODIFUSORA CHARATA S.A.

CHARATA - CHACO

#### CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 2006, a las 20:00 horas, en Güemes 1103 de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234º - inc. 1) de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903.
- Consideración y restricciones a Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2005.
- Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2005.
- Elección de miembros del Directorio - Elección de miembros del Consejo de Vigilancia, titulares y suplentes.
- Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**Lola H. De Politis**  
Presidente

**Nota:** Los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el Art. 234º de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903 - II Apartado, encontrándose en la sede social toda la documentación pertinente Art. 67º Ley de Sociedades.

R.Nº 121.687

E:13/2v:22/2/06

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DEL CHACO

#### RESOLUCION Nº 2.115 - 23/12/05

CONVOCAR para el día 17 de abril del año 2006, a las 8 hs., a los abogados de la matrícula con domicilio real en la provincia para que elijan de entre los inscriptos en los padrones de electores y que reúnan las condiciones exigidas constitucionalmente, dos miembros titulares y

dos suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, correspondiente a un titular y un suplente a la Primera Circunscripción Judicial y un miembro titular de la Cuarta Circunscripción Judicial y un miembro suplente de la Segunda Circunscripción Judicial. Quienes resultaren electos durarán dos años en sus cargos (art. 8º, Ley Nº 138).

**Ramón Rubén Avalos**  
Presidente

s/c.

E:13/2/06

→ \* ←

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE PRESIDENCIA ROCA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Estimados Consocios:

En cumplimiento de normas y disposiciones legales, la Comisión Directiva de este Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Marzo de 2006, a las 9 hs., en el local del Centro de Jubilados, sito en Avenida Libertador Gral. San Martín 355, de esta localidad a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Elección de dos (2) miembros para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Inventarios y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 2005.
- 3- Elección de siete (7) miembros titulares, dos (2) miembros suplentes, dos (2) Revisores de Cuentas, para cubrir cargos de la comisión, por terminación de mandato y por renunciaciones, según lo detallado a continuación en el punto cuatro.
- 4- Elección de siete (7) miembros titulares: Un (1) Vicepresidente, Un (1) Prosecretario, Un (1) Protesorero y dos (2) Vocales titulares, por finalización de mandato. Un (1) Secretario y un (1) Tesorero por renuncia. Dos (2) miembros suplentes: dos (2) Vocales suplentes. Dos (2) Revisores de Cuentas: Un (1) Revisor de Cuenta titular y un (1) Revisor de Cuentas suplente, por terminación de mandato.

**Lavia, Alcira María**  
Presidente

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes después de una (1) hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art. 24 de los Estatutos Sociales). Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Presidencia Roca.

R.Nº 121.691

E:13/2/06

→ \* ←

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE MOTOCICLISMO  
CONVOCATORIA**

La Asociación Chaqueña de Motociclismo, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 9 de Marzo de 2006, en el local del Motovelódromo en Villa Barberán a partir de las 18 hs., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Explicación de la realización fuera de término.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria.
- 4) Aprobación de los balances año 2003, 2004 y 2005.
- 5) Aprobación de todo lo actuado.
- 6) Elección total de autoridades por finalización de mandato.
- 7) Cuotas societarias.
- 8) Autorización para ejecutar recupero de terrenos y trámites municipales, provinciales y otros.

**Víctor Hugo Villoldo**  
Presidente

R.Nº 121.696

E:13/2/06

**AERO CLUB PINEDO  
CONVOCATORIA**

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Aero Club Pinedo, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 02 de Marzo de 2006, a partir de las 21:00 horas, en su sede social, sito Ruta 94 y calle 2, General Pinedo, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 25, cerrado el 30/11/2005.
- 3) Elección parcial de miembros de Comisión Directiva, por terminación de mandatos.

**Zenón J. Herrera**  
Secretario  
R.Nº 121.689

**Alfredo Habenschus**  
Presidente  
E:13/2/06

→ \* ←

**CLUB, SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO  
"SAN MARTIN" DE MARGARITA BELEN - CHACO  
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Febrero de 2006, a las 20,30 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social, en la que se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Informe sobre los motivos que demoraron la convocatoria de la presente Asamblea.-
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 3.- Designación de tres socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.-
- 4.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio 2004- 2005.-
- 5.- Elección de cuatro socios para Integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 6.- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Se elegirán seis (6) miembros titulares en reemplazo de los Señores: GIGENA, Alejandro Hugo; FERNÁNDEZ, Isidro Manuel; LACLAU, Dari Nelson; LAVIA, Carlos Daniel; ROBLEDO, Osvaldo Arturo y TOLEDO, Juan Carlos, todos por terminación de mandatos.- Dos (2) miembros Suplentes en reemplazo de los Señores: GONZÁLEZ, Rito Martín y LÓPEZ, Marcela.- Dos Revisores de Cuentas en reemplazo de las Señoras: SÁNCHEZ, Cristina Mabel y LACLAU, Elda Rosa.-

**NOTA:** Se recomienda a los Señores Socios puntualidad.- Así mismo, se les recuerda lo dispuesto por el Artículo 33º de los Estatutos Sociales con relación al quórum de la Asamblea: "Al llamado deberán estar presentes la mitad más uno de los socios que tengan sus cuotas al Día; media hora después de la establecida la Asamblea sesionará con los socios presentes".

**Oscar Adolfo Robledo**  
Secretario

**Carlos H. Pawizki**  
Presidente

R.Nº 121.683

E:13/2/06

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1er. piso, Ciudad, a cargo de la Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial, en autos: "**Establecimiento V. Rica S.C. c/Barne, Delia s/Ejecución de Sentencia**" Expte. Nº 2.077/04, que el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 22 de Febrero de 2.006, a las 18 horas, en Corrientes Nº 457, Ciudad. Lo siguiente: Un Televisor Color

de 14", Marca "Broksynyc" con Control. En el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 01 de Febrero de 2006.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.Nº 121.673

E:10/2v:15/2/06

## CONTRATOS SOCIALES

### MULTICANAL S.A.

**EDICTO.- Multicanal S.A.** una sociedad con domicilio en la calle Avalos 2057, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de julio de 1991, bajo el N° 5225, del Libro 109, Tomo A de S.A.; **Cable Video Sociedad Anónima**, con domicilio en la calle Avalos 2057, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 5 de septiembre de 1984 bajo el N° 322 al folio 84 vta. del Libro 4C de Estatutos de Sociedades Anónimas; **Tevemundo S.A.**, con domicilio en la calle Avalos 2057, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1995, bajo el N° 5879 del Libro 117, Tomo A de S.A.; **Teve Cable San Francisco S.A.**, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1628, 2° piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de mayo de 1994, bajo el N° 4311 del Libro 114, Tomo A de S.A.; **Telesur Teledifusora Río Cuarto S.A.**, con domicilio en la calle Lima 1261, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1994, bajo el N° 6847 del Libro 115, Tomo A de S.A. y **Chaco TV Cable S.A.** con domicilio en la calle Güemes 544 - Ciudad de Resistencia, inscripción en trámite en el Registro Público de Comercio bajo el Expte. N° 1241804020330E según lo ordenado por Disposición Interna 209/05 de la Dirección de las Personas Jurídicas del 22 de agosto de 2005, hacen saber a los efectos del artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550, que el 14 de noviembre de 2005 suscribieron un compromiso previo de fusión el que fue aprobado por las Asambleas de las sociedades celebradas los días 15 y 16 de diciembre de 2005, mediante el cual Multicanal S.A. como sociedad absorbente continuará con efecto al 1° de octubre de 2005 los negocios sociales de las seis sociedades. Como consecuencia de este fusión, Cable Video Sociedad Anónima, Tevemundo S.A., Teve Cable San Francisco S.A., Telesur Teledifusora Río Cuarto S.A. y Chaco TV Cable S.A. se disuelven sin liquidarse. Todas las acciones de estas sociedades pertenecen a Multicanal S.A. por lo cual la incorporación de activos y pasivos de las sociedades absorbidas, llevan necesariamente a la cancelación de las tenencias accionarias de esas sociedades. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas realizado sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 30 de septiembre de 2005 arroja los siguientes importes: Multicanal S.A., activo \$ 2.468.577.588, pasivo \$ 2.494.933.870; Cable Video Sociedad Anónima, activo \$ 19.755.124, pasivo \$ 13.373.722; Tevemundo S.A., activo \$ 1.348.500, pasivo \$ 209.292; Telesur Teledifusora Río Cuarto S.A. activo \$ 7.590, pasivo \$ 0; Teve Cable San Francisco S.A., activo \$ 48.309 pasivo \$ 29.041; Chaco TV Cable S.A. activo \$ 3.971.775 pasivo \$ 1.306.272. Domicilio para oposiciones, Av. Juana Manso 205, piso 1º, Capital Federal.

**Alejandro A. Urricelqui**, Director Reemplazante del Presidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general Ordinaria de fecha 29 de abril de 2005 y Distribución de cargos de fecha 3 de mayo de 2005.

**Gustavo H. Pinasco**  
Escribano

R.Nº 121.594

E:8/2v:13/2/06

### CENTRO MEDICO NUCLEAR S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Centro Médico Nuclear S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas**", Expte. N° 1.063 Folio N° 360, Año 2005, se hace saber por un día que, I) Por acta de socios del 23/08/03, la sociedad: "CENTRO MEDICO NUCLEAR S.R.L.", ha resuelto: a) designar como Gerente titular a Carlos Miguel ALONSO, LE N° 7.927.695, con domicilio en Franklin 749, y como Gerente suplente a Alberto Oscar ROLDAN, LE N° 7.927.618, con domicilio en Av. Vélez Sársfield 477, ambos de esta ciudad, y b) fijar nueva sede social en calle Güemes 501, de Resistencia. II) Por contrato de cesión del 10/06/05, el señor Rubén TERCELAN, LE N° 4.627.330, argentino, casado, domiciliado en Córdoba 355, de esta ciudad, cede ocho (8) cuotas a la señorita Silvia Karina TERCELAN, DNI N° 25.518.447, argentina, soltera, domiciliada en Córdoba 355, de esta ciudad. Como consecuencia de esta cesión queda automáticamente modificada la cláusula quinta del Contrato Social originario, el cual queda conformado de la siguiente manera: Carlos Miguel ALONSO, ocho (8) cuotas por \$ 8.000; Hilda Clotilde FERNANDEZ FIANDRO, cuatro (4) cuotas por \$ 4.000; Carlos Raúl CASSANELLO, cuatro (4) cuotas por \$ 4.000; Ricardo Miguel CRAVZOV, ocho (8) cuotas por \$ 8.000; Bernardo GOREN, ocho (8) cuotas por \$ 8.000; Mario Adolfo HENIN, ocho (8) cuotas por \$ 8.000; Alberto Oscar ROLDAN, ocho (8) cuotas por \$ 8.000; Silvia Karina TERCELAN, ocho (8) cuotas por \$ 8.000; Carlos Alberto ROJAS MATAS, cuatro (4) cuotas por \$ 4.000; Eduardo Carlos SOSA, cuatro (4) cuotas por \$ 4.000; José Oscar GOMEZ MORENO, cuatro (4) cuotas por \$ 4.000; Marcelo Gustavo COLOMINAS, cinco (5) cuotas por \$ 5.000; Carlos Alberto MATWIEJUK, cinco (5) cuotas por \$ 5.000; Guillermo Augusto YAYA, cinco (5) cuotas por \$ 5.000; Juan José ROUSSEAU, cinco (5) cuotas por \$ 5.000; Mario MATWIEJUK, cuatro (4) cuotas por \$ 4.000; Hugo Alberto MARCICO PRIETO, cuatro (4) cuotas por \$ 4.000; Miguel Angel PARRA PAVICH una (1) cuota por \$1.000, y Jorge Raúl GIMENEZ, tres (3) cuotas por \$ 3.000, todo lo cual hace un total de cien (100) cuotas por \$100.000. Resistencia, 6 de febrero de 2006.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 121.694

E:13/2/06

### QUÍMICA NORDESTE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de Señora Juez Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, Capital; en los Autos caratulados "**Química Nordeste S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 1525/05; se hace saber por un (1) día que entre los Señores Miguel Ángel Basail; D.N.I. N° 08.019.505; argentino nacido en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, el 27 de Enero de 1950 de 55 años de edad, estado civil casado; Empresario, domiciliado en calle San Buenaventura del Monte Alto 1015, Ciudad; Rodolfo Efrén Gimenez Ortiz; D.N.I. N° 16.897.419; argentino nacido en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el 22 de Julio de 1964 de 40 años de edad, estado civil casado; Empresario, domiciliado en calle Obligado 585; y, Laura Graciela Frencia; D.N.I. N° 20.451.085; argentina nacida en Resistencia, el 08 de Marzo de 1969, de 36 años de edad, estado civil casada; Empresario, domiciliado en calle Jujuy 361 "B", y de común acuerdo deciden por éste acto la Constitución de una Sociedad denominada "**Química Nordeste Sociedad de Responsabilidad Limitada**", con domicilio en Avenida Italia 1705, Ciudad. Con una duración de veinticinco (25) años. El objeto social consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, de las siguientes

actividades Comerciales: La compra, venta, compra-venta, representación, distribución, guarda, importación y exportación de bienes y productos de limpieza, perfumería, desinfección, químicos, a través de la explotación, uso, locación, asignación y representación de productos de origen mineral, animal y/o vegetal en estado puro, transformado o sus derivados. La Producción fabricación, construcción, creación, elaboración, transformación, adecuación y mantenimiento de bienes, instalaciones, equipamientos y productos relacionados directa o indirectamente con productos de limpieza, perfumería, desinfección, químicos, su servicio, instalación y aplicación a través de equipamientos manuales, mecánicos, electrónicos y/o aquellos creados o por crearse y que tengan relación directa y resulten adecuados y necesarios a dichos fines. Servicios: Los relacionados y que tengan que ver con los servicios de marketing, publicidad y propaganda. Estudios de Mercado. Promoción directa. Mensajería, correo y mailing. Servicios de atención al cliente para la comercialización y distribución de los productos de producción propia, de terceros o en nombre de ellos. Los servicios complementarios y relacionados. Atención al cliente y servicios de post-venta que se relacionen a objeto central, ello por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos en cualquier parte de la República Argentina la formulación y presentación a medios y con pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso

como empresa oferente de productos.o servicios propios, de terceros, creados o por crearse y que se relacionen con el objeto principal. Al depósito, guarda, distribución, fraccionamiento y transporte de todos los bienes de producción propia, de terceros o en representación de ellos y que se relacionen al objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Importaciones y Exportaciones: Por sí, por terceros o a través de ellos de productos, bienes y elementos contemplados dentro del objeto comercial en áreas de frontera y/o países no limítrofes con los cuales podrá relacionarse. El presente Objeto Social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en tiempo y oportunidad que se estime. El Capital Social, se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del Socio-Gerente Don Rodolfo Efrén Giménez Ortiz, con mandato de igual duración al contrato. Fecha de cierre del ejercicio, Treinta y Uno (31) de AGOSTO de cada año. Secretaría, 06 de Febrero de 2006.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 121.682

E:13/2/06